

Acta de la Mesa de Contratación

Constitución y apertura del sobre número 1, relativo a la documentación administrativa presentada por las personas licitadoras para el procedimiento de adjudicación del contrato de Servicios de Dirección Facultativa (Proyecto y Obra) y coordinación de seguridad y salud para la actualización y mejora de los sistemas TETRA, CCTV y para la automatización ante incendio de distintos sistemas del Metropolitano de Granada. Expediente: T-MG6099/OSV0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 7 de junio de 2023, a las 9:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez
Inmaculada Vergara Romero

Secretaria: Ángela Granados Domingo

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de Servicios de Dirección Facultativa (Proyecto y Obra) y coordinación de seguridad y salud para la actualización y mejora de los sistemas TETRA, CCTV y para la automatización ante incendio de distintos sistemas del Metropolitano de Granada, Expediente T-MG6099/OSV0, CONTR/2023/448976 tramitado por un procedimiento simplificado, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A continuación, por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se da lectura de la relación de las empresas que han sido admitidas a esta licitación, publicada en el perfil del contratante, con fecha límite de recepción de ofertas el 29 de mayo de 2023, a las 12:00 horas, (ex artículo 135.1 de la LCSP), detallándose a continuación las personas licitadoras admitidas:

➤ CONSULTRANS S.A



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000445252

1

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	09/06/2023	PÁGINA 1/2
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHYDDB36Y6JEAVMJH4KHQ9MN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



➤ INGEROP T3 S.L.U.

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Del examen y calificación de la documentación administrativa, la Mesa de Contratación considera que toda la documentación aportada por las personas licitadoras es conforme a la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se hace constar que respecto a la persona licitadora INGEROP T3, SLU, en lo relativo a los datos básicos de la persona licitadora conforme al modelo de anexo II (cláusula 9.2.1.a) del PCAP), no se ha ajustado estrictamente al formato que dicho Anexo tiene en el PCAP, de tal modo que no ha incluido los datos relativos a en qué calidad firma el representante, así como los datos de su escritura del poder y el correo electrónico. No obstante, dicha información relativa a los datos de la escritura de poder y en qué calidad se presenta el representante, constan en el anexo III (Declaración responsable sobre capacidad), por lo que la Mesa de contratación considera válido el Anexo II presentado.

Seguidamente, la Mesa de Contratación acuerda hacer entrega al Comité Técnico de la documentación relativa a criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor, para que efectúe la valoración de dichos criterios conforme a lo establecido en el PCAP.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad y que firman los componentes de la Mesa a la fecha de la firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	09/06/2023	PÁGINA 2/2
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHYDDB36Y6JEAVMJH4KHXQ9MN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	